

RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29-12-2011) y la base séptima de la Resolución por la que se abre el plazo para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud (BOC 24-5-2012), y una vez valoradas las alegaciones presentadas por los aspirantes,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de puntuaciones de la convocatoria para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, de las categorías cuyo plazo de actualización finalizó el 31 de octubre de 2016. (*)

- Albañil
- Auxiliar de Enfermería
- Calefactor
- Carpintero
- Celador
- Cocinero
- Conductor
- Costurera
- Electricista
- Fisioterapeuta
- Fontanero
- Gobernanta
- Grupo Auxiliar de la Función Administrativa
- Higienista Dental
- Ingeniero Superior
- Jardinero
- Mecánico
- Peluquero
- Peón
- Pinche
- Pintor
- Podólogo
- Profesor de Logofonía y Logopedia
- Técnico en Farmacia
- Técnico Especialista en Anatomía Patológica
- Técnico Especialista en Laboratorio
- Técnico Especialista en Medicina Nuclear

- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
- Técnico Especialista en Radioterapia
- Tapicero
- Técnico de Gestión de Sistemas en Tecnología de la Información
- Técnico Especial en Documentación Sanitaria
- Técnico Especialista en Informática
- Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio
- Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Superior
- Técnico Superior en Sistemas y Tecnologías de la Información
- Telefonista
- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador Social

SEGUNDO.- Las listas entrarán en vigor el día de su publicación.

TERCERO.- Contra esta resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación


Santander, 22 AGO. 2017
El Director Gerente del
Servicio Cántabro de Salud,
Fdo.: Julián Pérez Gil.

(*)Se publican, asimismo, los listados de las categorías por orden alfabético con el fin de facilitar la búsqueda a los aspirantes.